



RESOLUCIÓN N° 012-GADPR-POMPEYA-2025

Los miembros del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA en legal forma certifican.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, en sesión realizada el día viernes 28 de marzo del 2025, siendo las 11h58 am, con la presencia del señor Hugo Andi, Sres. Vocales: Sr. José Tapuy, Sra. Clelia Aguinda, Sra. Enma Simbaña y Sr. Bladimir Aguinda. En el noveno punto del orden del día: **Análisis sobre la culminación del contrato laboral de la Sra. Nelba Salazar Técnico del GADPRP.** El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya en uso de las atribuciones legales que les confiere al señor presidente el Art. 70 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en pleno goce de la ley que regula las acciones que cumplen los gobierno autónomos descentralizados después de un análisis de rigor y por unanimidad.

RESUELVEN:

Art. 1: Aprobar la renovación del contrato de la Ing. Nelba Salazar

Art. 2: Exhortar al señor Presidente del GADPR Pompeya realizar la renovación de la Ing. Nelba Salazar por el tiempo que mejor determine.

Para constancia de lo legitimado firman:

Sr. Hugo Andi
PRESIDENTE

G.A.D.P. RURAL "POMPEYA"
RUC.:2260003050001
PRESIDENTE
Orellana - Ecuador

Sra. Enma Simbaña
VICEPRESIDENTE

Sr. Bladimir Aguinda
PRIMER VOCAL

Sra. Clelia Aguinda
SEGUNDO VOCAL

Sr. José Tapuy
TERCER VOCAL

Lcdo. José Murillo
SECRETARIO/TESORERO